

RESOLUCION N° 14809

VISTO:

El expediente CO-0062-01008728-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios necesarios a los efectos de evaluar la viabilidad de establecer un sistema tecnológico cuyo objetivo consista en el reemplazo de la tradicional emisión de boleta en forma papel correspondiente a la Tasa General de Inmuebles por un mecanismo de emisión electrónico, para aquellos contribuyentes que voluntariamente decidan adherirse.

Art. 2º: En el caso que los resultados del estudio evidencien la factibilidad de la implementación de sistemas de las características descritas en el artículo 1º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal analizará su aplicación en forma progresiva y gradual, previendo beneficios para aquellos contribuyentes que manifiesten su adhesión voluntaria.

Art. 3º: Realizados los estudios referidos precedentemente, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá los antecedentes a este Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010087286 (PC).-